

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1797/20

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ARROYO

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de Jueces de Paz, se pone en general conocimiento que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por parte de este Ayuntamiento-Pleno, a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos el nombramiento de vecino de este Municipio como candidato para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO del mismo.

Los interesados en dicho nombramiento habrán de presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contado desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto, acompañada de los siguientes documentos:

1. Fotocopia del D.N.I.
2. Certificado de nacimiento.
3. Certificado de empadronamiento.
4. Declaración de no estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad del cargo.
5. Certificación de antecedentes penales.
6. Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Las solicitantes serán informados en este Ayuntamiento de los requisitos y causas de incapacidad e incompatibilidad para ejercer dicho cargo.

Santa María del Arroyo, 27 de julio de 2020.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Arribas*.